



Ayuntamiento de Las Herencias

BANDO

Por acuerdo de Pleno del pasado 26 de septiembre de 2.019 se han modificado las ordenanzas tanto del agua, como de la recogida de basuras.

La razón de tal modificación es que el coste soportado por la prestación de ambos servicios está por encima de lo recaudado. Así en el año 2.018, el coste anual por prestación del servicio de agua ascendió a 68.314€, mientras que la recaudación por este concepto fue de 54.001€.

Por su parte, el coste por servicio de recogida de basuras, enseres, etc fue de 44.596€, y se recaudaron 36.416€.

Además, en estos años se han incrementado las tasas por recogida basuras y enseres que el Ayuntamiento abona al Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales, perteneciente a la Diputación de Toledo; así como el coste por metro cúbico del agua del Río Gévalo suministrado por Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, de la Junta de Castilla la Mancha.

Las modificaciones introducidas en las ordenanzas son:

- Respecto a la ordenanza del agua, se ha incrementado en 1€/mes el primer bloque (hasta 15 m3), y se han eliminado las tasas anuales por canales y alcantarillado, siendo sustituidas por una cuota trimestral por alcantarillado de 2€.

Pese a esta subida el precio por 15 m3 de agua se situaría muy por debajo del coste en otros municipios cercanos que también se suministran del Río Gévalo. Así, mientras en Las Herencias y El Membrillo el precio por 15 m3 de agua sería de 11,38€, en Municipios como el de Alcaudete de la Jara y Belvis de la Jara, se situaría en 24,416€ y 22,60€, respectivamente.

- En cuanto a la ordenanza de gestión de residuos se ha incrementado en 5€/ año la tasa de viviendas, pasando de los 41€ actuales a 46€; y se ha incrementado a 75€ la tasa para los establecimientos mercantiles e industriales.

Pese al incremento de ambas tasas, continúa existiendo déficit en la prestación de ambos servicios.

Las Herencias, a 4 de octubre de 2.019

El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno



Ayuntamiento de Las Herencias